

COMPROMISO DE LA ASOCIACIÓN

AFAL Cartagena y comarca declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, orientación sexual, o cualquier otro motivo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real dentro de la asociación, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio básico.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta asociación, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de las decisiones que se adopten en lo que al Plan de Igualdad se refiere. Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y la no discriminación en la asociación y por extensión, en la sociedad.

La creación e implantación del Plan de Igualdad ha sido aprobado a día 16 de junio de 2020 en la Asamblea General Ordinaria Anual, en el apartado de Ruegos y Preguntas, siguiendo con el procedimiento establecido en los Estatutos.

Firma de la dirección

